MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 262

Santa Fe, 22 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000286/2021 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de doce (12) pasantes estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Rosario, para desempeñarse en las sedes de Rosario y Villa Constitución de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y N.º 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 24 días del mes de agosto de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen

establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 17 de marzo del corriente año, la Fiscal Regional Interina de la 2da. Circunscripción Judicial María Eugenia Iribarren, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de:

- 10 (diez) pasantes (Ley Nacional Nº 26.427) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para desempeñare en sede **Rosario**, estableciendo como requisitos excluyentes, a) contar con más de 20 materias aprobadas entre las cuales debe encontrarse Derecho Penal – Parte General y Parte Especial, Derecho Procesal Penal o sus equivalentes.

- 2 (dos) pasantes (Ley Nacional Nº 26.427) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para desempeñare en la sede **Villa Constitución**, estableciendo como requisitos excluyentes, a) contar con más de 20 materias aprobadas entre las cuales debe encontrarse Derecho Penal – Parte General y Parte Especial, Derecho Procesal Penal o sus equivalentes.

Que, en fecha 25.3.2021, se requirió al decano de la referida Universidad, Dr. Luis María Caterina, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar la convocatoria a estudiantes de la carrera de Derecho, para realizar pasantías en el MPA conforme a los requisitos señalados anteriormente.

Que realizada la convocatoria y remitidos los correspondientes listados de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 26 de abril y 7 de mayo del corriente año se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por Juan Andés Sánchez, María Eugenia Iribarren y Marcela S. Vanni.

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó para desempeñar tareas en la sede de **Rosario** a los aspirantes:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

1) BERRETTA Anabella Inés DNI 27.111.993,

2) CALVO Camila DNI 42.128.616,

3) SALVATIERRA ALSINA Candela DNI 40.555.320,

4) ROMERO José Francisco DNI 40.115.014,

5) ROSA Luciana DNI 39.120.854,

6) TRAICO Matías Jesús DNI 40.891.460,

7) POZZOLO Camila DNI 39.962.002,

8) MAGRI María Lucía DNI 39.370.836,

9) HERNANDEZ Dolores DNI 39.948.074 y

10) BASSO Martina DNI 40.795.665

A su vez, para desempeñar tareas en la sede de **Villa Constitución**, se seleccionó a:

1) CASTRICCINI Agustín DNI 39.756.134 y

2) ABAL Sabrina DNI 40.499.333

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL ($ 1.231.000,00)** (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede **ROSARIO**- a los siguientes aspirantes:

1) BERRETTA Anabella Inés DNI 27.111.993,
2) CALVO Camila DNI 42.128.616,
3) SALVATIERRA ALSINA Candela DNI 40.555.320,
4) ROMERO José Francisco DNI 40.115.014,
5) ROSA Luciana DNI 39.120.854,
6) TRAICO Matías Jesús DNI 40.891.460,
7) POZZOLO Camila DNI 39.962.002,
8) MAGRI María Lucía DNI 39.370.836,
9) HERNANDEZ Dolores DNI 39.948.074 y
10) BASSO Martina DNI 40.795.665

Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Circunscripción Judicial – sede **VILLA CONSTITUCIÓN** - a los siguientes aspirantes:

1) CASTRICCINI Agustín DNI 39.756.134 y

2) ABAL Sabrina DNI 40.499.333

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *50* Fecha de registro: 07/06/2021 Fecha de terminación: 07/06/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000286-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de 12 pasantes - FR 2° - rosario (10) y Villa Constitución (2) Universidad Católica argentina - junio (proporcional) a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	141.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.231.000,00	No	No
	21.0.0.3 - AGG	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	540.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	550.000,00	No	No

Totales Ampliación: **1.231.000,00** Reducción: **1.231.000,00** Saldo: **0,00**

262

C.P.N. JULIO AGUSTIN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduria
Ministerio Publico de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: